

CIRCULAR DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AUTOMOVILISMO NÚMERO 02/2026

FICHAS DE HOMOLOGACIÓN VEHÍCULOS HISTÓRICOS

Atendiendo a los siguientes artículos reglamentarios:

- **Art. 10.3 RD CMA / 10.4 RD CMT:** “Si un vehículo no presentase una ficha de homologación válida o no cumpliese dicha ficha, pasará a ser considerado como grupo M”.
- **Art. 10.8 RD CMA, 10.5 RD CMT, 9.11 RD CMTS:** “Para verificaciones técnicas se deberá presentar al Comisario Técnico la siguiente documentación: [...] Ficha de Homologación (si procede)”.

Una Copia de Ficha de Homologación, al no ser la Ficha de Homologación original, **no será considerada como documentación válida**.

La Guía de Obtención de Fichas de Homologación, documento publicado por la Real Federación Española de Automovilismo en el Área Técnica de su página web, establece lo siguiente:

“Estas fichas de homologación están impresas en blanco y negro sobre un papel con una marca de agua de la FIA. La ficha de homologación oficial únicamente puede ser expedida por la RFEdeA.”



Paracuellos de Jarama, 26 de enero de 2026